C

omplex tituló: “[*Accountant Stole £150,000 From Bosses and Spent It on Cocaine and Women*](https://www.complex.com/life/2019/04/accountant-stole-money-spent-on-cocaine-women)”.

Conocemos muchos contadores que son muy apreciados por sus clientes. Confían en ellos en muchas circunstancias, incluso algunas familiares y no de negocios. La confianza se expresa en que dichos profesionales reciben poder para actuar a nombre de los clientes, manejando sus recursos, cobrando y pagando. Son alianzas muy difíciles de romper antes de la muerte de alguna de las partes.

Es así como varios contadores son verdaderos administradores de las empresas. Tienen que saber de todo, pues hacen de todo.

Lamentablemente hay quienes abusan de la confianza depositada en ellos y realizan actos en su provecho. Algunos simplemente ocultan sus apoderamientos. Otros acuden a terceros que les sirvan de intermediarios. Es común que realicen sus infracciones lenta y repetidamente, pues con todos pensando en las cantidades es fácil que pasen sin atención los pequeños números.

La represión punitiva, en cualquiera de sus órdenes, no podrá resarcir los daños causados. Si en el caso del ejemplo suponemos que el contador descubierto no tiene con qué pagar ¿cómo se hará para recuperar lo perdido?

Hay varios profesionales, entre ellos muchos no contables, como varios abogados, que no les gusta que los supervisen. Pero tenemos que aceptar que todos necesitamos controles y que si obramos bien nada deberíamos temer. El asunto es que ciertamente no somos perfectos. Si nos toca un supervisor de los que en toda deficiencia ve una infracción la cosa será enojosa.

La solución es fácil: obrar a la luz del día, con la mayor transparencia posible. Los que nos ven serán nuestros defensores.

Lo anterior quiere decir que las cosas se complican cuando hay que obrar, como sucede en el Derecho y la Contaduría, con sigilo. No se pueden comunicar las conversaciones con el cliente, ni sus planes, sus actos, sus resultados. No hasta que adquieren compromisos con terceros, a quienes el ordenamiento protege mucho por su imposibilidad de ejercer vigilancia sobre el empresario y su empresa. En estos casos las leyes de todos los países civilizados exigen la publicación de información, en varios casos auditada. Los terceros hacen ceder la intimidad para dar paso a la información. No hay prerrogativa que pueda oponerse a quienes solamente quieren cuidar de sus intereses.

Cuando los padres mueren hay hijos que quieren retirar lo que creen les corresponde. Su afán es tal que ejercen presión sobre los administradores y los ponen a buscar cómo pagar rápido y sin causar impuestos. Así tras muchos años de conocimiento no queda más camino que partir. Hay que estar preparado para esto. De ninguna manera hay que exponerse a quedar en la calle por perder un cliente. Algún día hay que dejar de ejercer y lo mejor es hacerlo con Paz.

*Hernando Bermúdez Gómez*